



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 09 de febrero de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 6: "El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones".

En ese sentido, se solicitó la información correspondiente al área de Recursos Humanos, quien informó que no se ha realizado contratación de personal con el cargo de asesor, por lo tanto, lo anterior se declara como inexistente para los meses de noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2022.



Ana Pérez

Oficial de Información
Dirección Nacional de Obras Municipales